¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 26 DE ABRIL DE 1836. (NO. 3,868.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariament en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
,.....PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Wanted.

A Steward who can bring the best recomendation.—By a single gentleman.—Apply at this office. a7 tfc

Se alquilan

Los altos de la casa calle de la Catedral No. 194. El que se interese por ellos ocurra al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m28

Al Publico.

ANDRES CESARIO, Maestro de Esgrima, tiene el honor de avisar al público y á sus discípulos, que desde hoy dia de la fecha tendrá la escuela abierta desde las ocho de la mañana hasta las once del dia, y desde las seis de la tarde hasta las nueve. Los SS. que gusten dispensarles sus favores en recibir leccion, podrán verificarlo en las horas indicadas, y los SS. que gusten recibirlas en sus casas podrán verse con el Maestro en las horas dichas en su misma escuela, calle de Balcarce No. 11. Buenos Ayres, 23 de Marzo de 18 6. m23 1mc

Aceite Colorado
Para Alumbrar.

PROPIO para iluminaciones, hay de venta una corta partida en el Remate de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a15

El Recopilador.

PERIODICO semanal que se publicará en el mismo modo y forma del MUSEO AMERICANO, al cual podrá servir de continuacion, con la única diferencia que las láminas se darán por separado, impresas en excelente papel.

El primer número de este papel saldrá el Sábado 7 del entrante mes de Mayo, y sucesivamente todos los Sábados en la *Imprenta del Comercio y Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17,* adonde se reciben subscripciones á los precios siguientes, á saber:

Por un año.........	$32
Por seis meses......	20
Por tres meses.... .	12
Por un mes..........	5

NOTA.—En dicha casa se reparte *gratis* el prospecto. a20 tfs

Una Casa

Se vende por la mitad de su tasacion, situada en la calle del Temple No. 11, formando esquina, frente al Este y Sud. En el Martillo de J. Perez y Ca. darán los informes necesarios, calle de la Reconquista No. 32. a11 15s

Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará á precios acomodados—
Papel florete
Id. estrazilla para envolver blanco
Id. estraza de todos tamaños
Felpa negra al último gusto
Naypes de todas clases
Semilla de lino superior
Fideos de Génova
Fleco de algodon
Peines batidores de 7 pulgadas y otras quincallerias
Listoneria negra, colorada, &c.
Guantes de cabretilla
Paraguas de seda colorados y montados al último gusto de Génova
Cuerdas harmónicas romanas
Sombreros superiores de paja de Italia.
Esencias verdadeas de Anis y Rosa.
m23 1mc

Se Alquila

Una casa quinta casi enfrente del Socorro por la módica cantidad de 150 pesos mensualez. La casa muy propia para una familia no muy crecida. Para tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfc

Aviso.
A Pedimento de los Herederos

Se venden ó se alquilan las casas No. 330 en la Plaza de Lorea, y 364 en la calle de Cangallo. El que se interese por alguna de ellas ocurra al cuarto No. 18, contiguo al porton de la Barraca del Sr. Villarino. m23 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas.

El habilitado que subscribe, hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas de Varones, se apersonen en dicho Departamento, á percibir su correspondiente pago, que se ha empezado á hacer desde el dia 19 del presente mes de Abril, y perteneciente al mismo mes.

Bue..os Aires, Abril 18 de 1836.

Luis Aldao.

Se vende

UNA pulpería acreditada, con poco principal, en la calle de la Florida al lado del No. 208; en la misma se encontrará con quien tratar. a23 3p

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

San Vicente, Abril 21 de 13 6.
Año 27 de la Libert., 21 de la Indep. y 7 de la Confederacion Argentina.—

EN virtud de la autorizacion que se me ha conferido por el Exmo. Sr. Gobernador para pedir limosnas en el territorio de la Provincia en beneficio de la nueva iglesia que se está trabajando en este Pueblo de San Vicente, ha resuelto autorizar á D. Rosendo Pareja, vecino de este Partido, para que recolecte en toda la campaña del Sud la que la piedad de los fieles quiera dar para este piadoso fin; facultándolo para que pueda reducir á dinero lo que le dén en hacienda de cualquier especie que sea.—Y lo pongo en conocimiento del público para su inteligencia.

El Cura Vicario de San Vicente
a23 tfc *Francisco Ferreira.*

Se Vende en $100.

Un caballito calezero, muy manso y de muy buen andar para montar. En esta imprenta darán razon. a21 *

Quinta.

SE desea alquilar una quinta chica y de recreo, ó bien algunas piezas en una quinta que no diste mas de una legua del pueblo.—Calle de la Catedral No. 17, se encontrará con quien tratar. a30 tfs

Jabon Rubio

DEL ya conocido entre los consumidores por de superior calidad, sigue vendiéndose en la calle de la Reconquista No. 107, y en cantidades mayores se pondrá en casa de los compradores. a20

COCINERO ó COCINERA

EN la calle de la Paz No. 51, se precisa conchavar un cocinero ó cocinera que sepa cocinar bien y que pueda producir buenas recomendaciones de las casas en que haya servido. Sin estos requisitos será inútil ocurrir. a25 tf*

GRAN BARATILLO.
Se avisa al respetable público de lo que hace cuenta.

EN la Panaderia conocida por Pan de Leche, se vende pan de superior calidad á 5 rs. el peso, y peso á peso idem grandísimo, y las personas que gusten pueden ocurrir á cualesquiera hora del dia, y tambien se vende maiz á 3 ps. cuartilla. a25 3p

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

POLVORA
De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

AVISO.
A los dueños de Saladeros, Estancieros, derretidores de sebo y otros.

SE vende en un precio cómodo una máquina de vapor completa y de una construccion ¡excelente, propia para extraer grasa, etc., de materia animal.

En la calle del 25 de Mayo núm, 67. darán razon.

Aviso.

EL Sr. Preceptor de primeras letras que necesite un ayudante, pronto á dar garantias de su aptitud moral y física para el desempeño de dicho cargo, se verá con el Sr. D. Juan Montero, que vive en la calle de la Victoria No. 193

Tambien enseña el idioma inglés, geografía, y teneduría de libros. a20 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

El infrascripto habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la ciudad y campaña, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados. Abril 19 de 1836.

CAVELLO.

Aviso
A los Señores Tenderos.

EN la Imprenta de la *Independencia* calle de Chacabuco No. 19; se imprime á un precio moderado toda clase de cintas para divisa; para las que acaba de hacer grabar dos láminas: una representando al ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES á caballo, y la otra en medio cuerpo. a22 tf*

Cintas Punzoes para Gorros.

CON el letrero para la funcion del Domingo en conmemoracion del 13 de Abril hay de venta en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. a16

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Se Necesita

UN cocinero que sea de regular conducta y habilidades y que tenga buenas recomendaciones á este efecto. En esta Imprenta darán razon. a4 tfs.

Cal de la Bajada.

DE superior calidad, acaba de llegar una partida corta, y se vende en la calle de la Reconquista No. 107, casa de D. Tomas Gowland.—Se podrá tratar á entregarla abordo ó en tierra. a20

HARINA DE N. A.
y con reembarco.

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a9

Velas de Cera
Rosadas, Amarillas y de á 4 velas en libra,

EN cajones pequeños, hay de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. a15

AVISO.

Se desea alquilar una casa buena para familia que no diste mucho de la plaza de la Victoria. El que la tuviese para alquilar podrá avisar en esta imprenta por medio de una esquela á A. B. indicando la calle y No. que será atendida inmediatamente. a7 tfc

Casita en venta.

Hay una situada en la calle de Balcarce No. 148, á cuadra y medio de la Aduana, al lado de la Barraca de Lezica. Tiene tres piezas cómodas, una de ellas de azotea, dos patios, cocina, lugar, pozo de balde &c. Con diez varas de frente y 26 de fondo. Para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a25

Alambique.

HAY uno de venta últimamente introducido de 8 á 9 barriles. El que se interese por él puede ocurrir á Thomas Gowland, Reconquista No. 107. a25

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

La cuenta que presenta el Sargento Mayor Edecan del Gobierno D. Ramon Bustos, del pago que en tabla y dinero en mano propia, ha egecutado al Piquete de Milicia activa de Infantería de Libertos en la Guardia del Monte, por haberes atrasados hasta fin de Abril del año pasado; está bien comprobada en la cantidad de 4,873 pesos 6½ reales; y aunque ha debido devolver á la caja de depósitos un sobrante de 1,252 pesos 7½ reales: correspondiente á desertores y muertos, ha enterado solamente 952 pesos 7½ reales lo primero, por que en el ajuste de dicho piquete ha sufrido un descuento de 120 pesos por cargo correspondiente á Febrero de 833 que resultaba en esta Contaduría contra el Capitan D. José Rafael Macia, que fué socorrido con un mes de sueldo en la Lista de Prest de este piquete, cuando de él no dependia, y sí de la Plana Mayor del Ejército, donde tiene su asiento, y en la que debe sufrirlo: lo segundo, por que el Coronel graduado D. Vicente Gonzalez, se descarga en la cuenta que ha dado al mayor Bustos de otra igual suma contra este mismo Capitan, y no habiendo presentado en su descargo el recibo de este, viene siempre á resultar el mismo cargo contra el expresado Coronel Gonzalez; y lo tercero por otro de 60 pesos que tambien se ha hecho en el ajuste al soldado Juan Tomas Rodriguez, que ha sido ajustado de 12 meses, cuando ha debido serlo de 15 y de cuyo tiempo está satisfecho por la Tesorería General, por sus servicios prestados desde Marzo de 833 hasta 1.° de Junio de 834, en que fué licenciado; y con respecto á la diferencia de 19 pesos 2 reales que se marca en esta cuenta, aunque perteneciente á los individuos de este piquete, pero no por eso de abono; por que en la fecha á que corresponden estos haberes, no se daba altas ni bajas á la tropa veterana.

Queda demostrada la razon porque el encargado de este pago, sargento mayor D. Ramon Bustos, no ha hecho el entero de todo el sobrante, y sin perjuicio de esto puede V. E. aprobar esta cuenta, con la calidad de que al capitan Macias se le descuenten en la plana mayor del ejército, de donde depende los 120 pesos, y que el coronel graduado D. Vicente Gonzalez, devuelva igual suma, porque de ella se ha descargado como entregada á este oficial, ó de no que presente el recibo de este, que debe obrar en su poder, y en cuyo caso será tambien otro cargo mas contra el dicho capitan Macias. Buenos Ayres, Enero 30 de 836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 17 de 836.——

Aprobada; vuelva á la contaduría, quien descontará á quienes corresponde las cantidades que les resultan de cargo.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado del cuerpo de inválidos coronel D. Casto Cáceres, está conforme con lo recibido de tesorería y documentos que la comprueban á excepcion del núm. 47 del sargento Mariano Rojas que está pagado á 32 pesos cuando la contaduría solo le acredita 16 pesos con sugecion á las listas de revista, y por lo tanto ignora la razon que tenga el habilitado para abonarlo; así pues que no tiene conocimiento alguno de la órden superior á que se refiere en la nota de su demostracion, y es por ello que en caso que V. E. así lo tenga ordenado no hay reparo en la aprobacion de la cuenta, pero debe pasarse órden para en lo sucesivo hacerle este abono, mas en contrario caso debe devolver á la caja de Depósitos los 16 pesos como pagados de mas así como lo han sido los mil un pesos cuatro reales sobrantes correspondientes á los que no han ocurrido á cobrar en este pagamento, con inclusion de los 600 pesos que pertenecen á los ajustes de Junio á Setiembre que se le acreditaron de menos cuyo total queda introducido en dicha caja. Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Marzo 17 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría debiendo hacerse entender por esta al habilitado, que en adelante no debe hacer mas abono que aquellos que acredite la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr——

La distribucion que ha hecho el Coronel D. Prudencio Rosas, por lo correspondiente al haber del mes de Agosto último del regimiento núm. 5 de campaña, está conforme con los 9 documentos que la comprueban, y arreglada á la suma recibida de Tesorería, y puede V. E. aprobarla, con la calidad de que este gefe entere en la caja de depósitos el sobrante de 40 pesos de dos milicianos acreditados equivocadamente en el ajuste, pues aunque con el prest de estos, aparece pagado el sargento Antonio Espindola que no fué abonado en Agosto, por no haber pasado revista, lo ha sido de dicho mes en el de Septiembre, y de consi-

guiente ha reembolsado el sobrante de que habia hecho uso para pagar al expresado sargento. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 836.——

Aprobada con la calidad que expresa la Contaduría; vuelva á ella.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

EXMO. SR.——

La distribucion que ha hecho el Coronel D. Prudencio Rosas por el haber del mes de Setiembre último, correspondiente al regimiento número 6 de Campaña, está arreglada á los documentos que la acompañan, y puede V. E. aprobarla, con la calidad de que este Gefe entere en la caja de depósitos el sobrante de 202 pesos y ademas 24 pesos del cabo Gregorio Lorea, que habiendo desertado se dá como pagado, por estar satisfecho con anticipacion por el Gefe, para lo cual no hay razon alguna, pues en este caso y otros semejantes, desertando antes del pago, cualquiera suplemento particular no puede ser de abono, segun está dispuesto por la superioridad por punto general. Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 17 de 1836.——

Aprobada, con la calidad que espresa la Contaduría, vuelva á ella.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

EXMO. SR.——

La distribucion que ha hecho el Coronel D. Prudencio Rosas, por el haber del mes de Agosto del año próximo pasado, correspondiente al Regimiento núm. 6 de Milicias de campaña, está conforme con lo recibido de Tesorería y comprobada con los documentos de su referencia, y puede V. E. darle su aprobacion con la calidad de que este Gefe devuelva á la caja de depositos el sobrante de 20 pesos pertenecientes al soldado finado Martin Rodriguez, y ademas 76 pesos correspondientes al sargento tambien finado Pedro Ortiz y á los desertores Gregorio Lorea y Francisco Mendoza, que habiendo el uno muerto, y los otros desertado, se dan como pagados, por estar satisfechos con anticipacion por el Gefe, para lo cual no hay razon alguna, pues en este caso y otros semejantes, muriendo ó desertando antes del pago, cualquiera suplemento particular no puede ser de abono segun está dispuesto por la superioridad por punto general. Buenos Aires, Enero 4 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo, 17 de 1836.

Aprobada con la calidad que expresa la Contaduría, vuelva á ella.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

(Continuará.)

———

¡VIVA LA FEDERACION!

(CIRCULAR)

El Gobernador interino de San Juan.

San Juan, Febrero 28 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. haber sido electo, libre y unanimente, Gobernador y Capitan General interino de esta Provincia, y puesto en posecion del mando, segun consta por la sancion de la H. J. de RR. fecha 25 del que rige, y decreto del 26 del mismo, que adjunta.

Despues de los fatales acontecimientos que han sumergido la Provincia de San Juan en un cúmulo de males incalculables, obra de las maquinaciones insidiosas de la proterva faccion Unitaria; el infraescrito, á pesar de su intimo convencimiento de su insuficiencia para tan alto cargo, no ha podido negar su cooperacion al restablecimiento del órden interior de su Provincia, y de renovar los vinculos de la paz y confraternidad que deben ligar para siempre las Provincias Confederadas de la República Argentina.

El infraescrito se honra en ofrecer á S. E. sus debiles esfuerzos para coadyuvar á todo lo que concierna al honor, seguridad y prosperidad de toda la República, bajo el regimen Federal que han proclamado los Pueblos, y estrechar los vinculos de confraternidad, que felizmente ligan á las Provincias, á excepcion de la de Salta.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador penetrarse de la sinceridad de los votos del infraescrito, por la felicidad del Pueblo que hoy preside, y admitir las protestas del singular respeto con que le saluda.

Dios guarde á S. E. muchos años.

NAZARIO BENAVIDES.

AMAN RAUSON.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Sala de Representantes.

San Juan Febrero 25 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

En virtud de haber sido admitida la renuncia del Exmo. Gobernador interino de la Provincia; la Honorable Sala de Representantes en uso de las facultades que inviste, ha sancionado lo siguiente.

Art. 1. Elíjase para Gobernador interino de la Provincia al teniente coronel D. Nasario Benavides.

2. Pongasele en posecion del mando á las ocho de la mañana del dia 26 del corriente, y proclámese.

3. Comuníquese al P. E. para su intelijencia y cumplimiento

Dios guarde á V. E muchos años.

VALENTIN RUIZ.
Presidente.

JOSE IGNACIO FLORES,
Secretario.

San Juan Febrero 26 de 1836.

Publíquese, comuníquese en la forma que corresponde, é imprimase y circulese.

FENANDEZ.

De òrden de S. E.

(El Oficial 1.° del Ministerio General.)

Vicente Rodriguez.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

San Juan, Febrero 26 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador y Capitan General Interino de la Provincia &c.

De conformidad con la ley sancionada en 25 del corriente, ha acordado y decreta.

Art. 1 Queda en posesion del mando de Gobernador y Capitan General interino de la provincia, con arreglo á la ley de 25 del presente, el teniente coronel D. Nasario Benavides.

2. Proclamesele por tal Gobernador y Capitan General interino de la Provincia.

3. Publíquese segun corresponde, comuníquese, imprimase y circulese.

FERNANDEZ.

De órden de S. E.

El Oficial 1°. del Ministerio General.

Vicente Rodriguez.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.——

Buenos Aires, Abril 25 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan.

El Gobernador de Buenos Ayres, ha recibido la nota circular de 28 de Febrero último, que se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan, en la que, despues de poner en conocimiento de este Gobierno que ha sido electo libre y unanimemente Gobernador y Capitan General interino de dicha Provincia, y estar en posesion del mando, según consta por la sancion de la Honorable Junta de Representantes de fecha 25 de aquel mes, y decreto de 26 del mismo que adjunta, expresa que los fatales acontecimientos que han sumergido la provincia de San Juan en un cúmulo de males incalculables, obra de las maquinaciones insidiosas de la perversa faccion unitaria, lo han decidido á prestar su cooperacion al restablecimiento del órden interior de ella, y á renovar los vínculos de paz y confraternidad que deben ligar para siempre las Provincias Confederadas de la República Argentina: ofreciendo al mismo tiempo sus esfuerzos para coadyuvar á todo lo que concierna al honor, seguridad y prosperidad de toda la República bajo el régimen federal que han proclamado los pueblos, y estrechar los vínculos de confraternidad que felizmente ligan á las provincias, á excepcion de la de Salta.

El infraescrito, no puede desconocer los nobles y patrióticos sentimientos de que se manifiesta animado S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de San Juan en su precitada comunicacion; y siendole satisfactorio felicitarlo por el honor que ha merecido su persona, de la Honorable Representacion de esa Provincia, en tan importante, como acertada eleccion, le asegura al mismo tiempo, que penetrado este Gobierno de iguales sentimientos, y de los vigorosos impulsos que durante su administracion recibirá la Causa Nacional de la Federacion, se complacerá en prestarle toda la cooperacion posible, no solo en lo concerniente á los intereses generales de la Confederacion, sino tambien en lo que tienda á la prosperidad y felicidad de esa benemérita provincia que S. E. dignamente preside.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Mensage especial del Presidente de los E. U. transmitido al Congreso el 15 de Enero último.

SEÑORES.—En el mensage que os dirigí en el acto de la apertura de vuestras sesiones actuales, os instruí que nuestro encargado de negocios en París, había recibido instrucciones para pedir la determinacion final del gobierno frances relativamente al pago de las indemnizaciones garantido por el tratado de 4 de Julio de 1834, y que despues de obtenido aviso del resultado de aquella demanda, sería él objeto de una comunicacion especial.

En cumplimiento de este designio, os transmito hoy los documentos numerados de 1 á 13 inclusive, que encierran, entre otras cosas, la correspondencia á ese respecto entre nuestro encargado de negocios y el ministro frances de negocios extrangeros, la cual muestra que la Francia exige como condicion preliminar de la ejecucion de un tratado que fué ratificado sin condicion alguna, y del pago de una deuda reconocida por todos los ramos de su gobierno, que se le dén ciertas esplicaciones cuyo tenor ella misma dicta. Es tal este tenor que el Gobierno frances ha sido ya notificado oficialmente que no era posible deferir á su exigencia, y que en el caso de insistir ella, sería esto considerado como denegacion formal de parte de la Francia á cumplir promesas obligatorias por el derecho de gentes, y tenidas por sagradas por el mundo civilizado. La naturaleza del acto que la Francia exige de este gobierno se patentiza en la nota del ministro frances, señalada con el num. 4.

"Pagaremos, dice, cuando el Gobierno de los E. U. estuviese pronto de su parte á declararnos, dirigiéndonos su reclamacion oficialmente y por escrito, que le es sensible la mala inteligencia ocurrida entre las dos naciones; que esta mala inteligencia está fundada en error; que jamas fué su intencion poner en duda la buena fé del Gobierno frances, ni tomar contra la Francia una actitud amenazante;" y agrega: "si el Gobierno de los E. U. no diere esta seguridad, seremos obligados á pensar que esta mala inteligencia no es resultado de un error." En la nota señalada con el num. 6 el ministro frances observa tambien que: "el gobierno de los E. U. está enterado de que de él mismo depende en adelante la ejecucion del tratado de 4 de Julio de 1835."

Obligado por el lenguage tan claro del Ministro frances, á mirarlo como negativa formal á ejecutar el tratado, á no ser de un modo y bajo condiciones incompatibles con el honor é independencia de los E. U., y persuadido á que, en vista de la correspondencia que os someto, habreis de convenir conmigo á este respecto; es de mi deber llamar vuestra atencion sobre las medidas que requiere la urgencia del caso, si se persistiese en la pretension de intervenir en las comunicaciones entre los diferentes ramos de nuestro Gobierno. Semejante pretension se hace todavia mas exorbitante por el hecho de que la substancia de la explicacion exigida habia sido dada repetida y voluntariamente, antes de haberse insistido en ella como en una condicion, tanto mas humillante cuanto que era requerida como el equivalente de una consideracion pecuniaria. ¿Deseará únicamente la Francia que se le declare que no era nuestra intencion obtener lo que es de nuestro derecho, dirigiéndonos mas bien á sus recelos que á su justicia? Esto ya lo ha conseguido; ya lo hizo franca y explicitamente nuestro Ministro acreditado cerca de su Gobierno; cuyo acto fué ratificado por mi, siendo esta confirmacion mia comunicada por él oficialmente, en su nota al Ministro de Negocios Estrangeros de Francia con fecha 25 de Abril de 1835, y repetida por mi aprobacion de esta nota, hecha pública despues de haberse sancionado la ley de indemnizacion. ¿Querrá la Francia una baja y servil repeticion de este acto en las palabras que ella dicta, las cuales envuelven un reconocimiento de su pretendido derecho de ingerirse en nuestros consejos domésticos? Nunca lo obtendrá. No lo consiente el caracter del pueblo Américano, la dignidad de la Legislatura, la firme resolucion de su Gobierno Ejecutivo.

Como la respuesta del Ministro frances á nuestro encargado de negocios en Paris hace mencion de una nota dirigida por él al Representante de Francia en Washington, es ocasion propia de someteros la correspondencia habida entre este funcionario y el secretario de estado relativamente á esta nota, acompañando las debidas explicaciones que os instruyan de la marcha seguida por el Poder Ejecutivo á este respecto.—Remitiendoos á la relacion histórica hecha al principio de vuestras sesiones actuales, del origen y progreso de nuestras dificultades con la Francia, os acordareis que en la ocasion del regreso á los E. U. de nuestro enviado, hice pública mi aprobacion oficial de las esplicaciones dadas por él al Ministro de Negocios Extrangeros de Francia. Como el Gobierno Frances se habia ocupado y referidose al mensaje, sin que esta pieza le fuese comunicada oficialmente, no se dudó que si él fuese dispuesto á efectuar el pago de las cantidades que nos debe, habria que ocuparse y referirse á cualquier explicacion pública dada por el Gobierno de los E. U. del mismo modo. Mas, contra tan bien fundada expectacion, el ministerio frances no se aprovechó de una ocasion tan oportuna para salir de su infeliz posicion, y hacer justicia á los E. U.

Mientras el Gobierno de los E. U. esperaba los pasos que diera el Gobierno frances, confiado que la desavenencia estaba por acabar, el Secretario de estado recibió visita del Encargado de Negocios de Francia en Washington, que deseaba hacerle lectura de una nota que acababa de recibir del Ministro de Negocios Extrangeros de Francia. Siendo preguntado el Enviado frances si habia recibido instrucciones ú órdenes para hacer una comunicacion oficial, respondió que estaba solamente autorizado para leer la nota y dejar copia de ella en el caso de que asi se pidiese.—La substancia del contenido de esta nota, se colije de los documentos adjuntos números 4 y 6. Esta era una tentativa para inculcar al Gobierno de los E. U. de que forma podria dar explicaciones, en la apariencia voluntarias, mas en la realidad dictadas por la Francia, á ella aceptas, y que condujesen al pago de los veinte cinco millones de francos. No fué negado este modo de comunicacion, de que se usa frecuentemente para abrir camino á relaciones oficiales, mas las sugestiones comprendidas estaban en resumen enteramente inadmisibles. Como el título no venia hecho comunicacion oficial para este Gobierno, no requeria ser atendido ó contestado oficialmente, ni podia servir de base segura para cualquier paso del Poder Ejecutivo ó Legislativo; por tanto el Secretario de Estado no juzgó conveniente pedir una copia, porque no podia hacer uso de ella.

Los documentos números 9, 10 y 11 muestran una tentativa de parte del Encargado de Negocios de Francia, de introducir una copia de esta nota en el archivo del Gobierno, en lo que no se consintió por razones obvias; mas se reiteró la seguridad ya dada, que cualquier comunicacion oficial q' él fuese autorizado para hacer, en la forma de costumbre, sería tomada en pronta y debida consideracion. Manifestóse mas la indiscrecion de esta tentativa, por haber reconocido el Encargado Frances que la intencion era que se patentizase esta nota al Congreso y al Pueblo americano. Si agentes extrangeros, con respecto á una cuestion entre su Gobierno y este, prefieren apelar al Pueblo Américano, es de esperar que ellos en adelante apreciarán mejor sus propios derechos, y el respeto debido á otros, no procurando servirse del Poder Ejecutivo, como de órgano pasivo de sus comunicaciones.

El caracter de nuestras instituciones requiere que las relaciones diplomáticas de este Gobierno fuesen llevadas con toda derechura y simplicidad, y que en todos los casos de importancia, las comunicaciones, ora recibidas, ora hechas por el P. E., lo fuesen en la forma oficial de costumbre. Solo insistiendo en esta forma, puede imponerse á las Potencias Estrangeras entera responsabilidad; contestarse oficialmente á sus comunicaciones; y estar habilitado el Presidente para invitar debidamente á la legislatura para que lo auxilie con sus consejos ó intervencion. Esta marcha es por una parte la mejor calculada para abrigar este funcionario contra injustas sospechas, y por otra para sujetar esta porcion de sus actos al examen público, y requiriéndolo el caso, á la animadversion constitucional. Haciase tanto mas necesario ceñirse á estos principios en la ocurrencia actual, cuanto que, ademas de otros importantes intereses, envolvia el honor nacional—materia esta, á mi

ver, demasiado sagrada para hacerse objeto de negociaciones privadas y no oficiales.

Vereis que esta nota del ministro de negocios extrangeros de Francia fué leida al secretario de estado en 11 de Setiembre próximo pasado. Esta era la primera indicacion auténtica de las m ras específicas del Gobierno frances, recibidas por el de los E. U. despues de haberse sancionado la ley de indemnizaciones. Ya que la nota habia sido escrita antes de haber llegado á Paris la noticia oficial de mi aprobacion de las últimas esplicaciones y representaciones del Sr. Livingston; habia todavia justo motivo de esperar, como ya se observó, que el gobierno frances, al recibir esta informacion de la misma manera que le habia venido á las manos el mensage que juzgaba ofensivo; habria de desistir de su extraordinaria exigencia y verificar el pago de las cantidades decretadas. Para proporcionarle la ocasion oportuna de obrar asi, y para en todo caso saber su determinacion final y la posicion que pretendia ocupar, se dieron á nuestro encargado de negoci s las instrucciones que os fueron participadas al principio de las sesiones actuales del congreso. El resultado, como lo habeis visto, es la exigencia de una espresion de pesar por escrito, y de una esplicacion dirigida directamente á la Francia, con la expresa intimacion que esto es el *sine qua non*.

(*Concluirá.*)

Movimiento de la Poblacion.

PRESENTADOS.

Da. Saturnina Mera de Marquez, de Corrientes, Maipú 212.
Santiago Sañudo, Entre Rios, Universidad 38.
Juan Belon, id. Maipú 12.
Juan J. Bayolo, id., Victoria 100.
Juan B. Amelia, id, Paz 61.
Felipe Freires, id.
Francisco Orellano, Córdoba
Carmen Soria, id., Plata 158.
Nasario Robin, id., id. id.
Justo P. Olmos, Catamarca, id. id.
Joaquin Urtubey, Córdoba, id. id.
Pedro Armand, id., 25 de Mayo 32.
Francisco Hidalgo, Carmelo Com. 102.
Juan Echegaray, Mercedes, Vict. 75.
Angel Single, id., Reconquista 87.
José Batenpillo, id., Comercio 56.
Magdalena Terri, id.
Vicente Aleforta, Paisandú, Cang. 30.
Bernardo Bafaes, id., 25 de Mayo 32.
José Silva, id., id. id.
Bustigue Lefortier, id. id. id.
Tristan Achaval, Córdoba, Piedad 135.
Rofina Canedo, Montevideo, id. 113.
Antonia Puche, id.
Salvador Ping, Entre-Rios, Plata 161.
Francisco Cabrera, id.
Andres Monso, id., 25 de Mayo 32.
Josefa Cristaldo, id. Reconquista 223.
Maria S. Olavarrieta, Montevideo, Chacabuco 334.
Fausto Coronel, id. 25 de Mayo 4.
Juan P. Lascon, id. id. 32.
Juan B. Undiano, Francia, id. 35.
Diego Barruti, Montevideo, Piedad 129.
Jorge Portis, Entre-Rios, id.
José Dow, Montev deo
Prudencio Ferrer, id.
Simon Aigipin, Mont., Comercio 45.
Francisco Ferrer, id., id. id.
Marcelino Martinez, id.
Fernando Quijano id
Hermenegildo Pino, id.
Nicanor Costa, id Reconq. 175.
Luis Perre, id. Cayo 114.
Gabriel Munilla, id.
Santiago Dowland. id. 25 de M 32.
Ignácio Silva, id. Catedral 24.
Santiago Carlos, id. Victoria 75.
Domingo Iturralde, id. id. id.
Joaquin Monteagudo, id.
Pedro Vicinno, id.
Eusebio Canedo, id. Paz 113.
Henrique Bauress, id. 25 de M. 4.
Carlos Monseau, id. Catedral 1.
Angel M. Oyuela, id. Cang. 139.
Valentin Corbalan, id.
Maria Martinez Praci, id.
Micaela Sartori, id. Florida 68.
Manuel Cruz, Córdoba, Esmeralda 22
Miguel Avalos, Santa Fé, Reconq. 121.
Maximiliano Puirra, Paisandú, Suip. 25
Miguel Buvio, Entre Rios.
Miguel J. A. Garcia, Montevideo.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 25.

D. Juan J. Bayolo, Montevideo
Petrona Porra y 2 hijos, Carmelo.
Calisto Bravo, Montevideo.
Hilario Dominguez, id.
Alejandro Castillo, 1 peon, B. O.
Salvado Puig, Paraná.
Estevan Leon, su esposa y 3 hijos, Montevideo.
José M. Pereira, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina Córdoba.

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de D. Manuel Cruz, procedente de la Villa del Rio Cuarto, con 29 peones y 100 animales para su servicio, á la consignacion de D. José Maria Agote.—Cargamento: cueros vacunos, id. de cabra y frutos del pais.

Despachos de Aduana.

DIA 25.

á Briscoe, *Twyford y Ca. Maipú* 45.
14 cajones paños surtidos.
á Perlane, *Macalister y Ca., Plata* 66.
2 fardos bramantes, 6 fardos bayetas de ... 1 id. pañuelos de capucho.
á *R. J. y Carlisle, Balcarce* 61.
1 cajon paños 2 fardos bayetones.
á *Hodgson y Robinson, Plata* 34
3 fardos lienzos de 28 pulgadas, 8 id. id. de 33 id. 2 id. id. 27 id.
á *Juan Harrat é hijos, Piedad* 142.
1 cajon paños, 1 id. randas y encajes.
á *Mr. Thorndike.*
100 barriles aceitunas.
á *Zumaran y Tresserra, Universidad* 148.
1 cajon zarga, 1 id. seda de coser, 16 pipas vino, 64 cuarterolas id., 550 botijuelas aceite de oliva, 39 id. id. de linaza, 224 cuñetes aceitunas, 48 barriles aceite, 8 pipas vinagre.
á *Daniel Gowland y Ca, plaza de la Vict.*
16 cajas sardinas, 1 cajon bordonas de plata, 1 id. ligas de seda.

BUQUE QUE LLEVA BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Goleta inglesa *Lapwing*, el 27 á las 12.

MARITIMA.

MANIFIESTO GENERAL

Del bergantin americano *Tim:* de Nueva Holanda, Rio Janeiro y Montevideo, consignado à Davison, Milner y Ca., á los mismos, 29 barriles ginebra, 10 id. ron, 12 id. aguardiente, 3 id. miel, 5 id. vinagre, 1000 piedras de chispa, 50 libras balas de fusil, 700 cuartos cajonos y 10 barricas cigarros, 6 medios barriles licores, 3 cajones zarazas, 1 id. género á cuadros, 3 fardos y 2 cajones nanquines azules, 6 cajones pitos, 12 cuñetes clavos, 1 cajon ropa de goma, 2 id. corteza, 211 pares zapatos de goma, 7 barricas y 11 cuñetes tabaco, 3 cajones y 2 piezas géneros para manteles, 1 cajon hilo de algodon, 1 id. loza, 1 baul y 1 cajon zapatos, 5 id. bonetes de lana, 14 id. chocolate, 1 barrica harina, 12 id. saleros, 1 idem tiradores de cristal, 3 tarros rapé, 4 cajones cigarros, 25 bocois vacios—al capitan, 47 bocois sal.—*De transito á Boston*, 1 fardo y 1 bolsa lana, 3 bolsas plumas, 1 casco grasa de ballena, 6 cajones, 1 bolsa y 1 cuñete goma, 1 bulto armas de indios.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero *Gertrudiz*, con destino á Parnaguá, despachado por Don Manuel de A. Ramos, Belgrano 70.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Anita*, patron Nicolas Colombino, del Arroyo de la China.
Cuter *Ana Sofia*, patron Juan Drion, de San Pedro.
Balandra *Carmen*, patron Domingo Flores, de Gualeguaychú.
Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, del Sauce.
Goleta *Vigilante*, patron Lorenzo Rayo, de Santa-Fé.
Goleta *Carmen Lijera*, patron Benito Lanza, de Corrientes.
Balandra *San Antonio*, patron José Armando, de la Banda Oriental.
Balandra *Montevideana*, patron José Casa, de San Salvador.
Ballenera *San Antonio*, patron Antonio de las Nieves, de las Vacas.
Lanchon *San Fermin*, patron Pedro Martinez, del Paraná.
Balandra *No me Olvides*, patron José Nero, de Mercedes.
Chalana *Rosario*, patron Luis Acosta, del Gualeguaycú.

—

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 25.

A D. Bernabé Medina, 380 postes de ñandubay—á D. Nicolas Colombino, 369 cueros vacunos, 5 barricas sebo, 44 chiguas carne salada—á D. Gabriel Pindain, 144 cueros vacunos, 590 astas—á D. Henrique Ochoa, 190 cueros vacunos, 5 barricas sebo, 4 sacos cerda, 224 cueros de carnero—á D. Francisco de Mirbeck, 250 arrobas grasa, 4 arrobas cerda—á Don José Palma, 300 docenas cueros de carnero, 201 fanegas ceniza. 63 cueros vacunos, 65 arrobas cerda—á Guerin, Seris y Ca., 72 docenas cueros de carnero, 11½ arrobas cerda, 348 arrobas lana, 44 cueros de bagual—á D. Bernardino Alvarez, 5 fardos lana, 23 docenas cueros de carnero—á D. Juan Booth, 68 palos largos de algarrobo, 180 camas de id.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

TEATRO.

FUNCION 2.ª DE LA 1.ª TEMPORADA.

El jueves 28 de Abril de 1836.

La Compañía Dramática ha dispuesto para este dia la siguiente funcion·—

Abierto el proscénio con la sinfonía de costumbre, se representará la interesante comedia en dos actos, traduccion del conocido literato *D. Manuel Breton de los Herreros*, titulada—

EL SEGUNDO AÑO
ó
¿ Quien tiene la culpa ?

En seguida tendrá lugar otra pieza en un acto, traduccion del mismo, bajo el título de—

LA TONTA
ó
El Ridículo Novio.

Finalizando la funcion, con un divertidísimo—

SAINETE.

A las 7½.

Se vende

UNA negra africanna jóven, sin vicios, y propia para todo servicio. La persona que se interese por ella, ocurra á la calle de la Florida No. 160. a26 6pd1

¡VIVAN LOS FEDERALES!
MUERAN
LOS UNITARIOS !!

Habiendo recibido de Tesorería el haber del presente mes, los Señores jubilados ocurrirán á recibir su haber correspondiente; advirtiendo que no recibirá recibo alguno, al menos que no esté en el órden mandado observar.

Abril 25 de 1836.

MONTEAGUDO.

To the Public.

AS legal proceedings are pending between the undersigned and his lawful wife Susan Maguire de Wilson, he begs leave to intimate, that he is not responsable for any debts or obligations which she may have contracted since the 7th April, 1835.—And also, that he will treat as null and void whatever sales or other transactions she may have effected, or may hereafter effect, to the prejudice of his rights and interests.

William S. Wilson.

Buenos Aires, 16th. April 1836.

a25 3p

NOTICE.

STEWART, upholster, No. 102 calle de la Piedad most respectfully informs the inhabitants of Buenos Ayres, and its vicinity that he has commenced business in the above line: from his long experience in Edinburg, London, Paris, and the cities of New-York and Boston in the United States; that in regard to interior decorations he is acquainted with the newest fashions, such as hanging walls in paper, chintz, cloth, silk, velvet, and gilt or metal borders &c.—Bed and window curtains and all descriptions of drapery, put up in the newest style.—Carpeting put down &c.—Side ottmans, sofas, lolling, library, easy and spring seats, rocking chairs of every description, venetian, roller and transparent window blinds, kneeling and foot stools spring mattresses, bedding of every description and curtains made to order.—Stuffing of every kind done to the trade.—Billiard cushions stuffed & tables fitted up

P. S.—From the number of workmen in the establishment he can execute all orders at short notice. a25 8p

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 50, se venden por mayor y menor, felpudos colorados y blancos, esteras de India y de esparto. Igualmente, frezadas, frezadones y jergas y todo efecto arriveño, como ponchos, &c.; catres vestidos de lona y armazones para id., todo á precios acomodados. a26 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante Mayo, y en las galerias bajas de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa pertenecientes á la testamentaria de Doña Tomasa Tadea Silva, situada en la calle de los Estados Unidos, puerta No. 31, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 46 de fondo: tazada en la suma de 27,567 pesos 3½ reales moneda corriente, cuya tazacion se manifestará en la oficina á cargo del que subscribe, y se ha de rematar á pedimento de un acreedor. Buenos Aires, 26 de Abril de 1836.

a27 4p *Manuel J. de Zeballos.*

Se necesitan

DOS peones para trabajar en una quinta cerca de Sta. Lucia de Barracas.—Los que quieran conchavarse pueden dirijirse á la calle de la Universidad No. 103, que encontraran con quien tratar. a26 4p

Se necesitan

En una casa de poca familia dos sirvientes que sean de buena conducta y que tengan buenas recomendaciones. Un hombre y su muger sin hijos será preferidos. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 15. a26 6c

Wanted

IN a small family two servants of good character, and who can be well recommended. A man and his wife without family will be preferred. Apply, at No. 15, calle de Chacabuco. a26 6c

En venta.

UNA boca de horno en fierro para panadero; chimeneas de bronce y con tapa de mármol—en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109. a26 tfc

Se venden muy baratos

DIEZ Y SEIS caballos gordos y en estado de desempeñar cualquier trabajo; y como 70 cabezas yeguarizo, la mitad 6 mas machos que hembras: están en la costa de San Borombon, de este lado. En la calle de las Artes No. 69, esquina de la Plaza Nueva, se hallará con quien tratar. a26 3p

Sardinas
Recien Desembarcadas.

SE acaban de recibir unos cuantos cascos, y se hallan de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. a25

Aviso.

A las Madres de Familia.

EN la calle de la Victoria, tienda No. 5 y calle de la Plata No. 146, hay de venta pañuelos de seda chicos como para niños, á precios muy acomodados y de buena calidad. a 26 3p

Un Cochero

Que sepa gobernar del pezcante y sea hombre de trabajo y sin vicios, puede acomodarse en una casa particular, siempre que venga bien recomendado. En esta imprenta darán razon. a26 tfs

CAMBIO DE DOMICILIO,
De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga.

A la Fama,
Y á la Gran Peluqueria de París.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes: hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c. todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquier otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 y 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos.

a26 Imp

Un Cochero

Extrangero y que entiende bien el idioma, busca acomodo. Puede dar las mejores recomendaciones de su honradez y hombría de bien. Sabe enseñar caballos á tirar al pezcante y gobernar cuatro caballos si fuere preciso. En la calle de la Paz No. 17 darán razon. a26 6pd1

SE VENDE

Una hermosa yunta de mulas cocheras muy mansas. Ocúrrase á la casa No. 357, calle de la Piedad.

a26 2pd4

AVISO.

En el Remate del Sr. ARRIOLA se rematará un excelente carrito nuevo bueno para una quinta ó para cualquier servicio.

a26 3p

Se vende

Una criada en la calle de la Piedad No. 197. El que la quiera comprar ocurra á dicho número que hallará con quien tratar.

a26 3p

Se vende

Una criada propia para todo servicio, en la calle del Temple, de las Monjas cuadra y media para el campo, en la casa de Da. Josefa Villalva frente á la casa del Sr. Cávia. El que guste comprarla allí darán razon. 1p

PARA
MONTEVIDEO.
HOY MARTES 26 A LAS 3 DE LA TARDE.

El hermoso buque de Vapor FEDERACION, capitan Ricardo Sutton, saldrá para dicho puerto el dia citado Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden tratar con los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista No. 33.

OJO
A los **200** Pesos de gratificacion.

SE gratificará con doscientos pesos al que dé noticia cierta del paradero de un incensario de plata, robado en el Templo de la Guardia del Salto; siempre que por dicha noticia se recobre la espresada alhaja. Ocurrase á la casa núm. 251 calle de la Paz.

Tabaco Americano en Barriles.

HAY de venta en el Remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. a21

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Para Almacenes de Abasto, &c.

Calle de la Reconquista No. 14.

Hoy Martes 26 del corriente á las 11½ en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y de cuenta de quien pertenecieren para arreglo de un negocio, y por lotes, 43 tercios de yerba de Parnaguá de superior clase, vasos surtidos, y algunos cos artículos &c.

Tambien jabon para lavanderas.

Unos cajones de cristales, como vasos de varios tamaños, copas, botellas para vino, todo lapidado. En seguida y por disposicion del juzgado de Paz al Sud, se rematarán 2 puertas, una vidriera y un espejo.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 14.
DE LANAS.

El Miercoles 27 del corriente á las 11½ en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura algunos cajones de paños superfinos, y tambien algunos fardos de otras clases regulares, y azules de estrella, tinte de añil y buena calidad, colchas de algodon dobles de 9 y 10 cuartas, camisetas de lana, medias para hombre id., bayetas de dos frisas, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Igualmente se rematarán de cuenta de aseguradores bramantes de algodon y otros efectos con adicion.

Un cajon de terciopelos de algodon labrados y colores de moda para chalecos.

POR EL MISMO.

De dos fincas en buen paraje.

Para el jueves 28 del corriente á las 11½ en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura las dos siguientes fincas que por tener que hacer division entre sus herederos se han formado las tasaciones muy bajas para hacer efectiva la venta. Una casa almacen bien edificado, en la calle de Maipú No. 47 que quedó por fallecimiento de la finada Sra. Da. Francisca Ambroa y Alcina. Otra casa barraca, en la calle del Cerrito No. 14 perteneciente á la espresada finada. Las personas que quisieren imponerse con anticipacion, y de los inventarios, pueden ocurrir à la expresada casa de martillo.

EN SEGUIDA

Se rematará un famoso caballo overo castaño en el que el profesor Laforest ejecutaba la muerte del Moro por la bandera.

—

Por Tomas Gowland.

En la calle de la Piedad No. 196 y 200.

Hoy Martes 26 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura porcion de muebles, cuyo pormenor es como sigue

Cujas enchapadas de caoba grandes, medianas, chicas y ordinarias
Cómodas, tocadores,
Mesas de arrimo
Costureros
Un sofá de cerda punzó adamascado
Docena y media de sillas de caoba con asiento de cerda punzó adamascado
Un tocador grande
Cerda punzó adamascada
Y otra porcion de muebles que estarán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles, calle de Maypú número 114.

El Miercoles 27 del corriente se rematará á la mejor postura por ausentarse su dueño los siguientes artículos.—Platos blancos, escupideras blancas, azucar blanca yerba, arroz, tabaco paraguayo y otros muchos artículos del ramo, é igualmente el armazon y mostrador—á las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En el bajo de la Aduana en el corralon del finado D. Andres Ponce.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos.

Máquinas de fierro
Rayos de lapacho
Trozos de id.
Tablazon
Tirantillos
Modelos de Barco
Ollas de brea
Fierro, camas de algarrobo
1 Banco de carpinteria
Piezas de vuelta
Camas de algarrobo
8 cadenas de fierro
1 Piedra de estilar.

Y otras varias menudencias que estarán presente á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 29 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos para almaceneros.

70 Bolsas arroz del Brasil
1.0 Jamones
60 Damajuanas garbanzos
13 Bolsas de cominos
20 Cajones jabon de España

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta de aseguradores
468 Ollas de fierro

—

POR J. PEREZ Y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 32.

El Viernes 29 del corriente à las doce del dia se ha de vender en remate al mejor precio una partida de 800 fanegas de sal superior en lotes al gusto de los compradores y 23 bolsas ginebron.

—

PARA

El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaur guiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

PARA

Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA EL

Havre de Gracia.

La muy velera y de primer viage barca francesa "LE SOLEIL", su capitan S. B. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros.

Para tratar ocúrrase á C. Cochard, calle de la Florida No. 47. m18

For London.

The REGULAR TRADER *fast sailing* A. 1. *British built Brig*
"SEA NYMPH"
159 Tons Register
JOHN H. SMITH, MASTER.

☞Has most comfortable accommodations for Cabin and Steerage passengers & terms moderate.

And having upwards of three fourths of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate despatch. For freight or passage apply to capt. Smith on board, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

For New-York.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship
"WILLIAM PENN"
305 TONS REGISTER
RANDALL PULLEN, Master.

Is hourly expected from Montevideo, & having two thirds of her cargo engaged here & ready for Shipping, *will be despatched immediately.* For freight or passage, having superior accomodations, apply to Mrss. Davison, Milner & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

For New-York.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened
AMERICAN BARQUE
"ELIZABETH,"
300 Tons Register
P. BALDWIN, MASTER.

WILL be here in a few days from Montevideo, & having a great proportion of her cargo engaged and ready to go onboard, will have *immediate despatch*

For freight of the remainder of her cargo, or passage, having *superior accommodations* apply to the consignees Messrs. D. Gowland & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
tfc No. 51, calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. I. British built Brig.
MARY,
2'0 TONS REGISTER.
GEO. WILLIAMSON, Master.

Has already engaged upwards of two thirds of her cargo and will have good despatch. For freight, or passage, having excellent accomodations apply to the consignees Merss. Brownell, Stegmann & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
a14 tfc No. 51 Calle de la Paz.

PARA

Amberes.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre galiota Belga
"ANTONIUS"
De 224 Toneladas—su Capitan
H. H. LANGE;

Será despachada sin demora, y tiene lugar para carga liviana ó pesada. Tambien tiene *superiores* comodidades para pasageros. Para los demas pormenores ocúrrase á sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
No. 51, calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig
CARRABOO
211 tons per Register,
HENRY B. FELL, Master.

Having room for only a few bales, will be dispatched very shortly.—For this freight, or passage apply to her consignees Messrs. Charles Tayleur & Co. or to
HORNE & ALZOGARAY,
Licenced Ship Brokers.
a25 tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

Rio Janeiro.

El muy hermoso y de excelente marcha Bergantin Goleta Nacional
"EMILIA"
DE 134 TONELADAS, SU CAPITAN D. JUAN BUCAN.

Tiene ya contratadas las 3 cuartas partes de su cargamento y será despachado inmediatamente.

Para flete de la restante, ó pasage (teniendo comodidades las mas superiores) podrán ocurrir á tratar con su propietario Mr. Nelson Hartwig, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

For Antwerp.

The fast sailing, first class, copper and copper fastened Belgian Galeot
"ANTONIUS"
224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,

WILL have quick despatch & has room for heavy and light freight, Also has *superior* accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann y Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,

PARA LA

BAJADA DEL PARANA.

Saldrá la balandra MARIA MANUELA para el dia 28 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 16.
a21 6pd1

Para Paisandú y Salto.

Saldrá el paquete Argentino DESIDERIA el Miércoles 27 del corriente si el tiempo lo permite. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, y buen trato, pueden ocurrir á la calle de la Alameda N. 58, donde tratarán con el capitan Juan Carboné. a22 5p

OTOÑO

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de males sifiliticos, dolores reumaticos, llagas interiores ó exteriores, pujos, evacuaciones, epilepcio ó gota coral, ahogos, vomito de sangre, ó sea de la enfermedad q' fuere, ocurrase á la calle de Cangallo núm. 498, siete y media cuadras de la Plaza de las Artes para el campo en la ultima puerta de calle á la izquierda, en donde hallarán á Eduardo Salas, de dia y de noche y en la calle San Miguel de la Iglesia tirando al campo en la tercera puerta núm. 228, donde hay una silleteria, que viendose con él hallarán remedio para sus males. a7 tfc

¡ Viva la Federacion !

ANIVERSARIO
DEL
13 DE ABRIL
EN LA VILLA DE LUJAN.

LA Comision nombrada por la Villa de Lujan y su partido, para disponer las funciones que se han proyectado para celebrar el aniversario del advenimiento al mando Supremo de la Provincia, de *Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General* D. JUAN MANUEL DE ROSAS, tiene el honor de anunciar á todas las personas que pertenecen á este Departamento y á las del resto de la Provincia, que en cumplimiento de aquel deber que se les impuso, y gratamente aceptaron, han dispuesto para el dia 8 de Mayo próximo la celebracion de una solemne Misa de Gracias con Te Deum, en la que pontificará Ntro Ilmo. Sr. Obispo, y pronunciará un discurso análogo al objeto el Discreto Provisor y Canónigo Dr. D. Miguel Garcia; y si por algun evento no tuviese el Partido la honra de que Nuestro Ilustre Restaurador asista á las mencionadas fiestas, á lo menos tendrá de que el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, quien tambien convida por el presente á todos sus amigos, que al frente de un escuadron de caballería formado de vecinos del Departamento, se presente en esta capital, para conducir el retrato de S. E., que será recibido á su entrada á la Villa por una guardia de honor de infantería cívica.

Deseosos igualmente de proporcionar al público concurrente las funciones mas análogas á nuestros usos, se ha preparado un espacioso círco donde se lidiarán toros sumamente bravos; habrá bailes públicos, fuegos artificiales y juego de sortija, y al medio dia se servirá á los asistentes la sabrosa vianda de nuestros paisanos—la carne con cuero, para lo que se han escogido veinte vaquillonas sumamente gordas; y en general habrá cuantos regocijos sea posible disponer para obsequiar al Pueblo, y celebrar el fausto dia, al que la Patria debe el término de sus infortunios.

Salvador Aguirre.—Francisco Javier Muñiz.—Asencio Lezcano—Juan A. Garcia. Hilario Mendez. a23 tf*

SAL DE SETUBAL.

HAY como trescientas fanegas de venta, y se hallan en la Ciudad. El que quiera toda la partida ó parte de ella, vease con Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by a dozen or gross.

A LAS SEÑORITAS.

PARA escribir bien y con elegancia, no se necesita mas que ocupar una hora y media cada dia de los quince, en que se dá una leccion cómoda y fácil.

Las señoritas que por sus tareas laboriosas y atenciones mecánicas tienen poco tiempo para gastar mucho en una enseñanza dificil y trabajosa, pueden aprovecharse de esta comodidad. La útilidad de una buena letra es por cierto digna de apreciarse, á mas del ornato que es tan admirable entre aquellas personas de buen gusto que saben estimar el mérito.

No se puede negar las ventajas que ofrece el sistema anti-angular, y cuando no fuera por la hermosura y claridad de la letra que asegura, lo seria por la facilidad de hacer variar aquella forma antigua tan imperfecta; porque en el sistema de escritura que se adaptaba en las escuelas debian gastarse al menos cinco, seis ó mas años, y apenas se escribia confusa y medianamente, siendo este un mal equivalente al de una mala ortografia, y que se hace por su desmerecimiento *indigno* de la mano hermosa que guia y dirige la pluma.

El profesor que subscribe deseando hacer una mejora en la escritura, ofrece sus servicios á las señoritas que quieran ocuparlo, no dudando que con las credenciales que promete manifestar para su probabilidad, y los testimonios de los principales sugetos de esta capital, hará desaparecer hasta las sombras de la desconfianza que no debe existir cuando tiene en su contra los ejemplares de los principios sobre que está fundado este admirable sistema.

Tomas Bristow.

El estudio de dicho Sr. está en la calle de Potosí No. 97.

☞Dentro de pocos dias Mr. Bristow fijará su ultimo dia para recibir discípulos. a21 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

POR órden del T. de Comercio, se señalan los dias 25, 26 y 27 del corriente, por la mañana desde las 10 á la 1, para las almonedas y remate público de la Barraca calle de Balcarce No. 152 y de una Quinta en la calle larga de Barracas, pertenecientes al concurso de Sebastian Lezica y hermanos, á las puertas principales de dicho Tribunal. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe á informarse de su tasacion. Buenos Ayres, Abril 20 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.
a23 3p

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresse á toute heure de la journée

Se vende

LA pulpería que está situada en la esquina que fina entre las calles del Comercio y Buen Orden No. 228, la que hace muy buenos diarios; é igualmente el lugar es muy bueno y solo. La vende el dueño por tener que ausentarse al campo; en la misma esquina se encontrará con quien tratar. a23 tfc

Se vende

SAL de una calidad superior á un precio equitativo y en cantidades al gusto del comprador. En el saladero conocido por el de Zavaleta sobre el Riachuelo de Barracas encontrarán con quien tratar. a19 tfc

AVISO.

FRENTE al templo de San José de Flores hay para alquilar una hermosa casa con esquina, dos trastiendas y diez piezas habitables incluso un hermoso granero para depósito de granos. El que se interese vease con su dueño que es D. Luis Naon que vive en el camino de Flores frente à la esquina conocida por del caballito. a21 4p

AVISO

PARA el dia Jueves 28 del corriente, se ha de rematar (sino se hubiese vendido antes en venta privada) por disposicion de su dueño, una de las dos casas pertenecientes á D. Manuel Pinto, situada á la media cuadra de la esquina de la iglesia del Socorro para el Bajo del Rio hácia el Norte. La posesion es de las mejores de aquellas inmediaciones, sumamente cómoda y alegre por sus hermosas vistas, y construida con la mayor solidéz y elegancia. Tiene un hermoso jardin de las mejores plantas.

La persona que gustase comprarla ocurra á casa de D. Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, donde se lo impondrá de las comodidades de la casa, y se le dará una órden para que la vea. a22

EL ADMINISTRADOR GRAL. DE VACUNA, AL PUBLICO.

TODOS los Viernes, se vacunan 140 ó 160 personas en la casa central, y al siguiente Viernes apenas concurren ocho ó diez á ser reconocidos. Lo mismo sucede en las casas auxiliares en proporcion. Esta funestísima omision, es la causa de que la viruela, cada dia encuentre mas pábulo en que egercer sus terribles efectos. Poco ó nada se consigue, si á los ocho dias, no se presentan los vacunados, á ser reconocidos para repetir la vacunacion, á aquellos á quienes haya salido vacuna falsa, ó no les ha ya prendido. Seria muy conveniente q' los alcaldes ó sus tenientes, repitiesen este exorto, á todas las casas de su distrito cada semana. a21 tf*

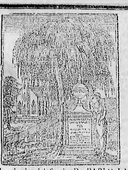

Los deudos del finado D. PABLO LAZARO BERUTI (que en paz descanse) invitan á sus amigos, y en particular á los de dicho finado, se dignen favorecerle con su asistencia á los funerales que se han de celebrar en el templo de la Merced el Martes 26 á las 9½ de la mañana; á cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

—

Se suplica á los SS. Sacerdotes que asistan de sobre-pelliz á la misa y responso, por lo que recibirán el estipendio de costumbre. a23 3p

INSTRUCTORES.

SE avisan à los Sres. Suscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre de 1835. El mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado al Exmo. Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Parsch: Igualmente el mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la Banda Oriental y Chile hecha principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parich Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge des Affaires de S M. B. en Buenos Aires. La Voltkameria un libro de 185 páginas en octavo. El Arancel General y Guia de Aduana para 836. La Biografia Universal (en frances). Gramaticas Inglesas. El Viagero Universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Antiojos de larga vista superiores. Luciferos reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas y lapices de cedro fino por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mecha Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado, papel fino para el correo, de colores para carta y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcas Tinta de marmol.

En la Libreria núm. 30 calle de la Catedral. m30 1mp.

Aviso.

STUART, tapicero, N. 02 calle de la Piedad, tiene el honor de prevenir al público, q' ha empezado á ejercitar allí su oficio. Su larga experiencia adquirida en Eidumburgo, Londres, Paris, Nueva York, Boston, y otras ciudades de los E. U le anima á asegurar que se halla perfectamente instruido en las modas mas modernas en el adorno interior de una casa, empapelando con guarnicion de gintz, paño, seda, terciopelo, y otros ornatos, &c. Hace y pone colgaduras de cama y ventana, y toda clase de cortinas al estilo mas moderno, asi como alfombrado, &c. Fabrica canapés, sofás, poltronas, sillas de resorte de libreria, y de mecerse de todas clases, persianas y celosias de todo género, bancos y banquillos colchones elasticos y todo ajuar de cama, cojines, &c. Llena con lana ó crin todos los objetos pertenecientes al ramo de colchoñeria, para los de este oficio. Coloca mesas de villar, y llena las bandas. Teniendo bastantes oficiales, cualquier obra que se le encargue puede ejecutarse a la mayor brevedad.

a25 8p

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Acaba de Publicarse Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Lengua Francesa

SE hace saber á los Señores y Señoras que deseau adornar su instruccion aprendiendo este idioma, en que tantos autores celebres han escrito: que hay un profesor recien llegado, quien podrá enseñarlo con la ortografia, pronunciacion y acento segun las reglas de la gramática de la academia y buen gusto de la gente instruida de la misma Francia. Calle de la Reconquista núm. 230. a4 1mp.

La Sastreria

DE *J. A. MAYER*, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 59 casi frente al Teatro.

J. A. MAYER tiene un excelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los Sres que gusten honrarlo con sus órdenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodado. Buenos Aires, Abril 5 de 1836. a6 1mp-

Aviso Interesante.

SE vende un sitio todo cercado de pared sita en la plaza de la Libertad: se compone de un cuarto de tierra de frente, y ochenta y siete varas de fondo, tiene á mas dos piezas, pozo de balde, un porton y otras muchas comodidades. La persona que se interese por él, puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en la calle de Suypacha No. 102. a14 tf*

Se vende

SEMILLA de alfalfa pura y sin mezcla y algunas fanegas de cebada. Ocurrase á la quinta de D. Andres Thorndike á espaldas de la recoleta ó bien al almacen de los Sres. Fleming y Ca. Calle de 25 de Mayo, esquina de la calle de Cangallo.
a4 tfh.

Se alquila

Una de las cuatro esquinas de la Plaza Chica, situada en la calle de la Universidad con vuelta á la de Belgrano No. 79, con una ó 2 espaciosas trastiendas. Su localidad no puede ser mejor para toda clase de negocio. Ocúrrase á la misma calle de la Universidad No. 111, en donde tambien darán razon de otra casa propia para familia que igualmente se alquila en aquellas inmediaciones. a23 3p

CAJA DE FIERRO,

PROPIA para casas de Comercio. Hay una de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
m19 tfs

HERNIA

Braguero de nueva invencion.

EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo, pues nunca efectuaban cura y los pacientes tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se ha considerado incurable, de pocos meses à esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado.

GUILLERMO GIBSON M. D.
Profesor de Cirugia en la Universidad de Pensylvania.

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general.—Sus ventajas sobre los otros bragueros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.
Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.

NOTA—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo à la calle de la Paz núm 136. a6 tfc.

HERNIA.

NEWLY INVENTED TRUSS.

DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia.

Hitherto all trusses offered to the public, were of a character only paliative, never effecting a cure, but inconveniencing the patient to their constant use during life.

This disease, but until lately deemed incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.

SIR:—

I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in its use, I have had the most complete success.

WILLIAN GIBSON, M. D.
Professor of surgery in the University of Pennsylvania.

SIR:—

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements of the present day, in the treatment of a disease so general.—Its advantages over other trusses are most evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.

RHEA BARTON M. D.
Surgeon to the Philadelphia Alms House, Infermary and Hospital.

N. B.—Persons labouring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz. a6 tfc

JABON INGLES SUPERIOR.

SE vende en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26.
m23 1ms

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.